

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL C. G DEL P.

EMPLAZA

AL SEÑOR MAURICIO JAVIER CANTERO PINEDA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10.778.353, QUIEN FUERE VINCULADO AL PRESENTE ACTUAR DE TUTELA EN AUTO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024 (ADMISORIO), LA ANTERIOR ACTUACIÓN TIENE POR FINALIDAD QUE EL REFERIDO CIUDADANO COMPAREZCA A ESTA SEDE JUDICIAL PARA SER NOTIFICADO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL Y DEL AUTO ADMISORIO DE TUTELA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO MÁXIMO DE 12 HORAS (CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA), PROCEDA A RENDIR UN INFORME EN LO RELACIONADO CON LOS HECHOS MANIFESTADOS POR LA ACCIONANTE DENTRO DEL TRÁMITE DE TUTELA IMPETRADO POR LA SEÑORA KEITTI KARINA GARCÍA VARGAS, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.082.875.889 DE SANTA MARTA, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS JAVIER MAURICIO CANTERO GARCÍA Y FELIPE JOSÉ CANTERO GARCÍA, EN CONTRA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y POLICÍA (CAJAHONOR), POR LA PRESUNTA VULNERACIÓN A SU DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA DIGNA, A LA VIVIENDA DIGNA Y AL DEBIDO PROCESO. TUTELA RAD. 2024-10012-00

Para que dentro de las doce horas siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se haga presente a efectos de hacer valer sus derechos, dentro del presente tramite y que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

Por secretaría insértese el edicto en el REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS EMPLAZADAS INCLUYENDO EL NOMBRE DEL SUJETO EMPLAZADOS, SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, SI SE CONOCE, LAS PARTES DEL PROCESO, SU NATURALEZA Y EL JUZGADO QUE LO REQUIERE. EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN REMITIDA.

igualmente fíjese en el micro-sitio del juzgado en la página web de la Rama Judicial e insértese la constancia en el expediente digital.

Dado Santa Marta, a los DIECIOCHO (18) días del mes de abril del año Dos Mil veinticuatro (2024).

**HORACIO ENRIQUE PINTO CASTAÑEDA
SECRETARIO**

PUBLICACIÓN

Firmado electrónicamente